RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 131-2024-A-MDVA

Vista Alegre, 02 agosto de 2024.

VISTO:

El, Formato F.U. T, con fecha de recepción 22 de julio de 2024, Informe N° 732-2024-OGAJ-MDVA de fecha 31 de julio de 2024, Informe N° 739-2024-OGAJ-MDVA de fecha 02 de agosto de 2024, Informe N° 0417-2024-OGSGD-MDVA de fecha 02 de agosto de 2024, Informe N° 741-2024-OGAJ-MDVA de fecha 02 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º y su reforma constitucional dada con Ley N° 27680 de Nuestra Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Artículo 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativo pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la elección";

Que, mediante Formato F.U. T, con fecha de recepción 22 de julio de 2024, la Presidenta del AA.HH. Las Lomas - Vista Alegre, solicita la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 123-2024, ya que en la Partida N° 11025061 el nombre es AA.HH Las Lomas – Vista Alegre;

Que, mediante Informe N° 732-2024-OGAJ-MDVA de fecha 31 de julio de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA, que antes de corregir la denominación es necesario tener certeza sobre la situación jurídica de la Asociación "Asentamiento Humano Las Lomas – Vista Alegre", para tal efecto la representante de dicha organización social deberá presentar copia literal de su constitución y sus modificatorias;

Que, Informe N° 739-2024-OGAJ-MDVA de fecha 02 de agosto de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica solicita a la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria, la devolución de documentos para su pronunciamiento, teniendo en cuenta que la representante del mencionado Asentamiento Humano ha entregado a este despacho los documentos requeridos, por tanto en aplicación de la simplificación administrativa, se le requiere que devuelva todos los documentos indicados en el párrafo precedente, a efectos de emitir el pronunciamiento correspondiente;

Que, Informe N° 0417-2024-OGSGD-MDVA de fecha 02 de agosto de 2024, la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria remite a la Oficina General de

Asesoría Jurídica, la documentación solicita a fin de emitir el Informe Legal correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 741-2024-OGAJ-MDVA de fecha 02 de agosto de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, **OPINA: 1.-** Se corrija la Denominación en el sentido siguiente: Asociación "Asentamiento Humano Las Lomas – Vista Alegre", en la parte considerativa y resolutiva de la Resolución de Alcaldía N° 123-2024-A-MDVA de fecha 10 de julio de 2024;

Estando a los considerandos expuestos, y con las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CORREGIR la denominación en la parte considerativa y resolutiva de la Resolución de Alcaldía N° 123-2024-A-MDVA de fecha 10 de julio de 2024, la misma que **DEBE DECIR**: Asociación "Asentamiento Humano Las Lomas – Vista Alegre".

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR, subsistente lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía, materia de modificación;

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la Sub Gerencia de Edificación y Control Urbano, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGUESE a la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria, la notificación a las áreas competentes para su conocimiento; a la Oficina de Informática la publicación en el portal web de la institución, y al responsable del portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
ALCALDE